"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Isidro, 07 MAYO 2019

OFICIO N° 2852-2019-PRODUCE/DVMYPE- I/DGAAMI

Señor
GUILLERMO JESUS VERA RIVERA
Gerente General
GVR CONSULTORIA AMBIENTAL E.I.R.L.
Calle Yurua N° 366, oficina 302
BREÑA - LIMA - LIMA.-

Referencia : Registro N° 00039397-2019 del 23/4/2019

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a través del cual solicita un pronunciamiento sobre la vigencia de la inscripción renovada con Oficio N° 1869- 2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM del 12/5/2016, sustentado en el Informe N° 00588-2016-PRODUCE-DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, con la cual su representada forma parte del Registro de Consultores Ambientales administrado por la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Ministerio de la Producción – PRODUCE.

Al respecto, de la revisión del mencionado registro, se advierte que su representada cuenta con inscripción vigente (indeterminada[1]) para elaborar instrumentos de gestión ambiental para las actividades de la industria manufacturera.

Por otro lado, cabe señalar que en cumplimiento del Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, en el marco de la Ley N° 29968, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, el subsector de Industria del PRODUCE se encuentra en proceso de transferencia de funciones, entre otros, del Registro de Consultoras Ambientales del PRODUCE al SENACE, para su administración respectiva.

Para las consultas adicionales que considere pertinentes, sírvase comunicarse a la central telefónica 616-2222, anexo 3515.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIGAMI Dirección de Gestión Ambiental C. TORRE

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

MARIA YSABEL VALLE MARTINEZ
Directora General (s)
Directora General de Asuntos Ambientales de Industria

[1] Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
Artículo 42.- Vigencia indeterminada de los títulos habilitantes.
Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante.
Excepcionalmente, por decreto supremo, se establece la vigencia determinada de los títulos habilitantes, para lo cual la entidad debe sustentar la necesidad, el interés público a tutelar y otros criterios que se definan de acuerdo a la normativa de calidad regulatoria.

CCTS/gca

PERÚ | Ministerio de la Producción

EXTERNO

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ... AMBIENTALES
24 ABR. 2019
HORA 17:30 FIRMA REG. N°

Hoja de Trámite
N° 00039397-2019

Remitente: GVR CONSULTORIA AMBIENTAL E.I.R.L

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Documento: S/N

Asunto: PRONUNCIAMIENTO DE VIGENCIA INDEFINIDA DE CONSULTORA AMBIENTAL.

Fecha: 23/04/2019 - 18:30:31

Observaciones:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
25 ABR. 2019
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° 500

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
Digami	1,2	24/04		
STito	1,2	25/4		
Cangahuala, Tiaxnina	1;2	3/5		
DGAAMI	13	6/5		Cargo 206-2019/ DIGAAMI
OGACI	2	07 MAYO 2019		Oficio 2852-2019/ DGAAMI

1.- Conocimiento y fines
2.- Tramite correspondiente
3.- Coordinar
4.- Urgente
5.- Pendiente
6.- Archivo
7.- Evaluar
8.- Opinión
9.- Informar
10.- Corregir
11.- Proyectar resolución
12.- Designar/Proponer-Representante
13.- Revisar y V°B°
14.- Preparar Respuesta
15.- Respuesta
16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
17.- Devolver
18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
06 MAYO 2019
HORA 13:00 FIRMA REG. N°

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
MESA DE PARTES
DOCUMENTO INGRESADO DESPUÉS DE LAS 17:00 HORAS
PARA EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DE ATENCIÓN ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA RECIBIDO EL DIA HABIL SIGUIENTE A SU INGRESO

Ministerio de la Producción

15870007	N° Folios: 2
REGISTRO N° 00039397-2019	
RAZÓN SOCIAL: GVR CONSULTORIA AMBIENTAL...	
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DE VIGENC...	
REGISTRADO POR: jnavarro	FECHA: 23/04/2019 18:30:31
DGAAMI	

GVR
...mbiente, Seguridad
...d Ocupacional.

Lima, 22 de Abril del 2019

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN ... AMBIENTALES
24 ABR. 2019
HORA 17:30

Dra. María Isabel Valle Martínez.
DIRECTORA GENERAL
Dirección General De Asuntos Ambientales de Industria
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Asunto : Pronunciamiento de Vigencia Indefinida de Consultora Ambiental

Por medio de la presente reciba mi cordial saludo e informo que nuestra empresa **GVR CONSULTORIA AMBIENTAL EIRL** cuenta con numero de acreditación **N° 320**, y con vigencia hasta el 13 de Mayo del 2019.

Es por tal motivo que según Artículo 41.- Vigencia indeterminada de los títulos habilitantes Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. requerimos nos otorgue el Pronunciamiento de Vigencia Indefinida como Consultora Ambiental Acreditada.

Agradezco de antemano su gentil respuesta, sin otro particular me despido de Ud.

Atte.

Guillermo Jesus Vera Rivera
Gerente General
GVR CONSULTORIA AMBIENTAL E.I.R.L
R.U.C 20538629694

GVR CONSULTORIA AMBIENTAL EIRL
GUILLERMO JESUS VERA RIVERA
GERENTE GENERAL

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
25 ABR. 2019
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° ..... Hora 3.20

Calle Yurua 366 Oficina 302 LIMA 05 –
Teléfono 340-8319 ENTEL 983-459260
Mail: gvr.consultoria@gmail.com

01/02

PERÚ | Ministerio de la Producción | Despacho Viceministerial de MYPE e Industria | Dirección General de Asuntos Ambientales

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CERTIFICADO

La Dirección General de Asuntos Ambientales– DIGGAM del Ministerio de la Producción, de conformidad con el Artículo 51º del Decreto Legislativo 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, el artículo 10.2 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y demás normatividad que resulte aplicable.

CERTIFICA QUE:

GVR CONSULTORIA AMBIENTAL E.I.R.L.

Con Domicilio Legal: Calle Yurua N° 366, Dpto. N° 302, urbanización Chacra Colorada, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima.

Cuyo Representante Legal es: **GUILLERMO JESUS VERA RIVERA**

Se APROBO la renovación de su inscripción, encontrándose inscrita con el **Nº 320,** en el "Registro de Empresas Consultoras Ambientales del Sector Industria", autorizados para realizar Estudios Ambientales dispuestos en el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE-Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria y Comercio Interno, la misma que mantiene su vigencia hasta el 13 MAYO 2019

San Isidro, 12 MAYO 2016

Econ. LOURDES FERNÁNDEZ FELIPE-MORALES
Directora General de Asuntos Ambientales
Viceministerio de MYPE e Industria
Ministerio de la Producción

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección General de Asuntos Ambientales

Mlle

Calle Yurua 366 Oficina 302 LIMA 05 –
Teléfono 340-8319 ENTEL 983-459260
Mail: gvr.consultoria@gmail.com

02

GVR
Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.